MODELO DE CONTRATO N° _

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº ___/__, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2018 "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - ID 355.478,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 355.478.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 88/2018 "SERVICIO DE ASESORIA EN COMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM - I.D. Nº 355.478**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONSULTORIA DE COMUNICACIONES	**SERVICIO ASESORIA EN COMUNICACIONES** 1- Asesoramiento técnico en comunicación estratégica 2- Concepto y creatividad para campaña institucionales 3- Concepto y creatividad de contenido para presentaciones audiovisuales 4- Gestión de medio escrito 5- Estudios digitales de opinión pública 6- Tracking del comportamiento de la opinión pública 7- Asesoria en manejo de redes sociales 8- Desarrollo de instrumentos audiovisuales (videos, presentaciones, multimedia, spots radiales y televisivos, o de apoyo para redes sociales) 9- Acompañar a equipo técnico del Ministerio de Salud en reuniones, eventos puntuales, según sea necesario. 10- Asesoramiento técnico p/ capacitación en vocería para directivos.	1	EVENTO	UNIDAD

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.G. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Flores Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA

Lugar de la consultoría deberá realizarse en los lugares que la consultoría lo requiera, pero se exige participar en sesiones de trabajo en las oficinas de la Convocante, conforme a requerimiento. En las oficinas del proyecto se cuenta con espacio y equipamiento para desarrollar las tareas. Duración del proyecto 2 meses a partir de la firma del contrato.

Producto	Entregable	Unidades	Plazo
Campaña de comunicación institucional	Planteamiento estratégico y documento de acciones tácticas para el manejo de campaña.	1	30 días
Concepto comunicativo	Definición de líneas de acción comunicacionales para posicionamiento de mensajes de la campaña.	1	30 días
Producción Gráfica	Dípticos, trípticos, afiches, volantes u otros. No incluye la impresión de materiales.	15	60 días
Producción Gráfica digital	Diseño de contenido digital estático	10	30 días
Producción audiovisual	Producción y postproducción de video de máx. 30seg	8	60 días
Producción radial	Producción y postproducción de audios máx. 30seg	4	60 días
Tracking de opinión pública.	Investigación y análisis del comportamiento de la Opinión Pública frente a la Campaña	2	Informes mensuales

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por la **Dirección General de Comunicación en Salud.**

El lugar de entrega de los servicios es:

- **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN EN SALUD**
  Dirección: Avda. Petirossi c/ Brasil – 1er. piso
  Teléfono: (021) 207-530
  Contacto: Sr. Milder Melgarejo Valiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo por la **Dirección General de Comunicación en Salud.**

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.C. - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos R. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Natalia K. Duarte
Dpto. Compras Menores
D.N.C.C. - M.S.P. y B.S.